

guez, D. Antonio Fernández Camino y D. Miguel López Fernández contra "Cerámicas El Castelo, S.A.", se ha dictado auto de insolvencia por importe de 81.771,76 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

De conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expidió el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 5 de julio de 2006.—Secretario, Sr. D. Rafael González Alió.—44.507.

CHINADEAL, S. L.

Disolución y liquidación

Se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de socios celebrada el día 3 de julio de 2006, se acordó proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	3.854,17
Total activo	3.854,17
Pasivo:	
Capital	3.010,00
Reservas	3.118,65
Pérdidas y Ganancias	-2.274,48
Total pasivo	3.854,17

Barcelona, 4 de julio de 2006.—El Liquidador, Francisco Javier Masclans Amatller.—45.134.

CLARIANT IBÉRICA, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

CLARIANT IBÉRICA SERVICIOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

CLARIANT IBÉRICA COMERCIAL, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en aplicación por remisión al mismo del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que el 30 de junio de 2006, el accionista único de Clariant Ibérica, Sociedad Anónima, Unipersonal y el socio único de Clariant Ibérica Servicios, Sociedad Anónima, Unipersonal y de Clariant Ibérica Comercial, Sociedad Anónima, Unipersonal, adoptaron la decisión de aprobar la escisión parcial de Clariant Ibérica, Sociedad Anónima, Unipersonal; traspasándose en bloque a las sociedades Clariant Ibérica Servicios, Sociedad Limitada, Unipersonal y Clariant Ibérica Comercial, Sociedad Limitada, Unipersonal la rama de actividad de prestación de servicios financieros, contables, de gestión y administración (incluyendo el traspaso de la totalidad de las acciones de Clariant Masterbatch Ibérica, Sociedad Anónima, Unipersonal) y la rama de actividad de promoción, comercialización, distribución, importación y exportación y venta de los productos químicos especiales fabricados por Clariant Ibérica, Sociedad Anónima, Unipersonal, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión parcial.

Asimismo, los acreedores de las sociedades podrán oponerse al acuerdo de escisión parcial dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por último, en virtud de la decisión adoptada por el accionista único de Clariant Ibérica, Sociedad Anónima, Unipersonal, el mismo 30 de junio de 2006, se decidió modificar la denominación social de la citada compañía, que en adelante se denominará «Clariant Ibérica Producción, Sociedad Anónima».

Barcelona, 13 de julio de 2006.—Don Peter Brandenberg, Presidente del Consejo de Administración de Clariant Ibérica Producción, Sociedad Anónima, Unipersonal (antes Clariant Ibérica, Sociedad Anónima, Unipersonal) y don Luis Olivera Sancho, Administrador único de Clariant Ibérica Servicios, Sociedad Limitada, Unipersonal y de Clariant Ibérica Comercial, Sociedad Limitada, Unipersonal.—45.136. 1.ª 24-7-2006

COHISPIL, S. L.

Unipersonal

(En liquidación)

Balance de liquidación

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada el pasado 20 de marzo de 2006, se aprobó Balance final de Liquidación, confeccionado por el Liquidador don Eugenio Nava Viar, en el ejercicio de sus funciones.

	Euros
Activo:	
Activo circulante	887.703,67
Deudores	2.183,80
Inversiones financieras temporales	885.500,21
Tesorería	19,66
Total Activo	887.703,67
Pasivo:	
Fondos propios	46.503,22
Capital suscrito	3.005,06
Reservas	32.112,05
Resultados ejercicios anteriores	7.032,73
Pérdidas y ganancias	4.353,38
Acreedores a corto plazo	841.200,45
Deudas con empresas del grupo y asociadas	841.200,45
Total Pasivo	887.703,67

Santander, 22 de marzo de 2006.—El Liquidador social, Eugenio Nava Viar.—46.026.

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DEL CROMO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 30 de junio de 2006 se acordó, por unanimidad, reactivar la Sociedad y transformarla simultáneamente en Sociedad limitada y cambiar el domicilio a la Avenida Ramón y Cajal, 80 de Madrid.

En Madrid, 18 de julio de 2006.—El Administrador, Enrique Hurtado Nuño.—45.419.

CONSTRUCCIONES CARUSMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 86/06 que se sigue a instancia de Rubén Díaz Vidal y David Muñoz García contra Construcciones Carusma, S. L., con CIF/NIF n.º B-74103995 sobre cantidad se ha dictado auto de fecha 7 de julio de 2006, por el que se declara al ejecutado Construcciones Carusma, S. L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.507,22 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expidió el

presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 7 de julio de 2006.—Secretario Judicial, don Misael León Noriega.—44.486.

CONSTRUCCIONES SIXTO ROTA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 28 de agosto de 2006 a las 9 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria con objeto de resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo número 13 de los estatutos societarios, a fin de establecer la libre transmisibilidad de las acciones.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Rota (Cádiz), 17 de julio de 2006.—El Administrador único, José María Serrano Fénix.—44.865.

CONSTRUCCIONES YUVIC DOS MIL DIEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Bilbao,

Hago saber, que en los autos 41/04, ejecución 145/04, seguida en el Juzgado de lo Social número seis de Bilbao, a instancias Natalio Luna, se ha dictado auto de fecha 9-3-06, en cuya parte dispositiva dice como sigue: «a los efectos de los presentes autos, y para el pago de 13.402,62 euros de principal, se declara insolvente, por ahora al deudor Construcciones Yuvic Dos Mil Diez, Sociedad Limitada».

Bilbao, 29 de junio de 2006.—Secretaria judicial, Helena Barandiaran García.—44.211.

CONSTRUCTORA DE OBRAS PÚBLICAS ANDALUZAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

LANJEMAN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas entidades, celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2006, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Lanjeman, Sociedad Limitada», por la mercantil «Constructora de Obras Públicas Andaluzas, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque, a título universal, de su patrimonio social a favor de «Constructora de Obras Públicas Andaluzas, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Almería el día 27 de Junio de 2006.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Del mismo modo, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Almería, 12 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de «Constructora de Obras Públicas Andaluzas, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente), don Javier Gutiérrez Delgado; y el Administrador Único de «Lanjeman, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida), don Manuel Gutiérrez Rubio.—44.969.

1.ª 24-7-2006

CONSUAU, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Consuay, Sociedad Anónima, se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el 14 de septiembre de 2006, a las doce horas treinta minutos, en el domicilio social, sito en Poblado de Vallbona (Valencia), calle Guillermo Roig, número 67, y en segunda convocatoria el día 15 de septiembre de 2006 a las doce horas treinta minutos, en el mismo lugar. Todo ello con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio económico 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 112.1 y 212.2 del Real Decreto legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y del informe del auditor de cuentas.

Valencia, 12 de julio de 2006.—El Consejero Delegado, Pedro Contelles Pelecha.—45.411.

CONSULTORES ASESORES CODEH INTERNACIONAL, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en la sede social, sita en Barcelona, calle Muntaner, 254, principal 1.ª, el próximo día 29 de agosto de 2006, a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y el 30 del mismo mes y año a las 11 horas, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos señalados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de situación del estado actual de la empresa.

Segundo.—Toma de decisiones.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 17 de julio de 2006.—El Administrador solidario, Jaume Roma Rodríguez.—44.858.

CONSULTORES DE MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S. L.

Auto de insolvencia

D.ª Carmen López Alonso, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 106/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Macarena Jiménez Rojo, contra la empresa Consultores de Mantenimientos Integrales, S. L., sobre Despido, se ha dictado en fecha 6 de julio de 2006 resolución por la que se declara a la ejecutada Consultores de Mantenimientos Integrales, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 4.385,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro.

Madrid, 6 de julio de 2006.—Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid.—44.249.

CORPORACIÓN URBANÍSTICA Y DE BIENES INMUEBLES DE CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA, S. L. U.

(Absorbente)

INMO B5, S. L. U.

(Absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y del artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales universales de las sociedades Corporación Urbanística y de Bienes Inmuebles de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, Sociedad Limitadas Unipersonal (Sociedad absorbente) e Inmo B5, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida) con fecha 30 de junio de 2006, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de ambas sociedades, por absorción de Inmo B5, Sociedad Limitada por la sociedad absorbente Corporación Urbanística y de Bienes Inmuebles de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, Sociedad Limitada con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, con arreglo al específico proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las referidas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión, conforme al artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona (Navarra), 17 de julio de 2006.—La Secretaria no consejera de la sociedad absorbente, Carmen Pérez Miguel.—El Administrador único de la sociedad absorbida, Jesus Javier Munárriz Desojo.—45.152. 1.ª 24-7-2006

COSMO-MEDIA GRUPO DE COMUNICACIÓN, S. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores socios a la Junta General que se celebrará en el domicilio social el día 23 de agosto de 2006, a las once horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Celebración de Junta General.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales comprensivas de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de distribución del resultado.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Quinto.—Modificación del artículo 11 de los Estatutos relativo a la convocatoria de la Junta General.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como obtener de forma inmediata y gratuita dichos documentos.

En Madrid, a 14 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Bohórquez Rodríguez.—45.188.

COSTURAS OMEGA, S. L. (Sociedad absorbente)

SOFARAMA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por la remisión que realiza en artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en las juntas generales de socios con el carácter de universal, de las Sociedades Costuras Omega, S. L. (sociedad absorbente) y Sofarama, S. L. (sociedad absorbida), en sus respectivos acuerdos adoptados el pasado 30 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión de las referidas sociedades, mediante la absorción de Sofarama, S. L., por parte de Costuras Omega, S. L., con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo el patrimonio de la misma, así como de todas las obligaciones, a la sociedad absorbente Costuras Omega, S. L., y con aprobación de los respectivos balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2005.

El proyecto de fusión conjunto, redactado con fecha 2 de mayo de 2006, se declaró depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 16 de mayo de 2006.

Se hace constar expresamente que:

a) Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan tienen derecho a solicitar el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

b) Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, en su artículo 166, oponerse a tal fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la última publicación de este anuncio de fusión.

Silla (Valencia), 3 de julio de 2006.—El Administrador único de «Costuras Omega, S. L.», doña Ana María Sánchez Estopiña, y el Administrador único de Sofarama, S. L., don José Sánchez Estopiña.—44.576.

y 3.ª 24-7-2006

CREACIONES ÍNTIMAS DAITONS, S. L. L.

(Sociedad escindida)

CREACIONES ÍNTIMAS THEX, S. L. L.

EDIAN INTIM, S. L. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas generales universales de las sociedades Creaciones Íntimas Dai-